

B) OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24441 ORDEN de 25 de octubre de 1984 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, con funcionarios destinados en Madrid, y por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que a continuación se relacionan; concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de la Presidencia.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno.

En caso de optar a varios puestos, formularán solicitud independiente para cada uno de ellos, indicando orden de preferencia. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

RELACION QUE SE CITA

Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes y la Coordinación Legislativa

Denominación: Jefe de la Sección de Antecedentes Legislativos. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A, B o C, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación superior. Conocimientos de normativa parlamentaria y experiencia en materia de Bancos de Datos informatizados. Méritos preferentes: Prestar servicios en la Presidencia del Gobierno.

Subsecretaria

Denominación: Jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario. Dedicación exclusiva. Nivel 30. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Director de Programas. Dedicación exclusiva. Nivel 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en administración de personal.

Denominación: Jefe adjunto de la Asesoría Económica del Ministerio de Justicia. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Méritos preferentes: Experiencia y conocimiento de las actividades y funcionamiento de las Asesorías Económicas.

Denominación: Jefe adjunto de la Asesoría Económica del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Méritos preferentes: Experiencia y conocimiento de las actividades y funcionamiento de las Asesorías Económicas.

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Denominación: Vicepresidente del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro. Nivel 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Amplia experiencia y conocimientos de las actividades que desarrolla el Instituto Geográfico Nacional.

Denominación: Inspector-Vocal del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Amplia experiencia y conocimientos en las actividades que desarrolla el Instituto Geográfico Nacional.

Denominación: Jefe del Servicio de Gestión Económica y Personal. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en gestión de presupuestos, contabilidad presupuestaria y analítica, dirección de personal, asuntos sociales y régimen interior.

Denominación: Jefe de la Sección de Talleres Cartográficos. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A o B, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Delegado regional. Nivel 24. Localidad: Soría. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y conocimiento de las actividades y funcionamiento del Instituto Geográfico Nacional.

Denominación: Delegado regional. Nivel 24. Localidad: Valladolid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia

y conocimiento de las actividades y funcionamiento del Instituto Geográfico Nacional.

Denominación: Delegado regional. Nivel 24. Localidad: Valencia. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y conocimiento de las actividades y funcionamiento del Instituto Geográfico Nacional.

Dirección General del Centro de Investigaciones Sociológicas

Denominación: Jefe del Servicio de Administración General. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe del Servicio de Relaciones Externas. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Dominio de los idiomas francés e inglés.

Denominación: Jefe de la Sección de Gestión Económica. Dedicación exclusiva. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A, B o C, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

24442 RESOLUCION de 19 de octubre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto de Director del Departamento de Prestaciones Básicas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas en la disposición final primera del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar para su provisión por el procedimiento de libre designación el puesto de Director del departamento de Prestaciones Básicas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, con nivel 30 y dedicación exclusiva.

Segundo.—El citado puesto podrá ser solicitado por funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado. Todos aquellos funcionarios de carrera interesados en su provisión deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, que presentarán en el Registro de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, 28, 28071-Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El mencionado puesto únicamente podrá ser solicitado por funcionarios con destino definitivo en Madrid.

Tercero.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual, número de Registro de Personal y puesto que solicitan, deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.
- Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la empresa privada.
- Estudios, trabajos, publicaciones, con especial referencia a aquellos que hubieran versado sobre temas de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- Calificaciones académicas obtenidas.
- Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre. Deberá hacerse especial mención si alguno de esos cursos fueron sobre materias propias de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

Cuarto.—Esta Secretaría de Estado, dada la calificación del puesto, designará al funcionario que considere más idóneo para el mejor funcionamiento del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla.

Ilmo. Sr. Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

24443 RESOLUCION de 25 de octubre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, con funcionarios destinados en Madrid, y por el sistema de libre